

JAINF012-17



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

**INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y
EXTERNOS**

AÑO 2016

ENERO 2017

9

**ÍNDICE**

| | Página |
|--|--------|
| PRESENTACIÓN..... | 3 |
| I. MARCO LEGAL..... | 4 |
| II. EL ANÁLISIS FODA..... | 5 |
| III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS..... | 9 |
| III.1 FACTORES INTERNOS | 9 |
| III.1.1 Fortalezas | 9 |
| III.2 Debilidades..... | 19 |
| III.2 FACTORES EXTERNOS..... | 23 |
| III.2.1 Oportunidades..... | 23 |
| III.2.2 Amenazas..... | 25 |
| IV. CONCLUSIONES | 30 |



PRESENTACIÓN

El último párrafo del artículo 68 y el tercer inciso del artículo 69, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código) establece que la Secretaría Administrativa tiene a su cargo las tareas de planeación, seguimiento y evaluación de Programas Institucionales de carácter administrativos

En cumplimiento a dicho ordenamiento, la Secretaría Administrativa elabora este informe, cuyo objetivo principal es mostrar la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico que dieron sustento a la elaboración del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017 (Plan General).

Para llevar a cabo la evaluación, la Secretaría Administrativa examinó las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas (Análisis FODA), a efecto de identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución del Plan General y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

El informe se conforma de tres apartados. El primero hace referencia al Marco Legal en el que se señalan los ordenamientos legales en los que se inscribe el presente documento.

El segundo apartado corresponde al análisis FODA en el que se hace una breve descripción del mismo y se muestran las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

El tercero refiere a la evaluación de los factores internos y externos del diagnóstico FODA del Plan General, donde se exponen los hallazgos significativos identificados en el año 2016. En las conclusiones se proponen las acciones a realizar en aquellos factores que pueden incidir en el cumplimiento del quehacer institucional.



I. MARCO LEGAL

La elaboración y presentación de los Informes de Evaluación de Factores Internos y Externos, tienen sustento en la siguiente normatividad:

Artículo 35, fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), señala que el Consejo General tiene como atribución aprobar cada tres años el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral y supervisar el cumplimiento del mismo. Asimismo, la fracción XII del artículo referido establece que es atribución del Consejo General conocer y opinar respecto a los informes que deben rendir las Comisiones Permanentes y Provisionales, los Comités, la Junta Administrativa, el Consejero Presidente y los titulares de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa.

Artículo 68, último párrafo del Código, señala que la Secretaría Administrativa es la encargada de realizar las tareas orientadas a la planeación, seguimiento y evaluación de los asuntos administrativos del Instituto Electoral del Distrito Federal.



II. EL ANÁLISIS FODA

El análisis FODA es aplicable a cualquier tipo de institución sin importar su tamaño o naturaleza, es una herramienta que favorece el desarrollo y ejecución de la planeación formal, es por eso que resulta conveniente que los responsables de las decisiones administrativas cuenten con un procedimiento para la elaboración de un diagnóstico situacional, que facilita la toma de decisiones y el desarrollo de estrategias.

Este consta de dos partes: una interna y otra externa. La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades de la organización, aspectos sobre los cuales se tiene control. Por fortalezas se entiende lo que la organización hace bien y, por lo tanto, puede utilizar con éxito; por debilidad se entiende lo opuesto, son aspectos en los que la organización debe mejorar.

La parte externa contempla las Oportunidades que ofrece el entorno y las posibles Amenazas que debe enfrentar la organización. Circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo. Por Oportunidades se entiende acontecimientos o realidades del ambiente que son propicios para que la organización crezca y se desarrolle. En cambio, por Amenazas se entiende lo contrario, vale decir elementos del ambiente que pueden entorpecer el crecimiento de la organización. Algunas de las Oportunidades y Amenazas se desarrollarán con base en las Fortalezas y Debilidades de la organización y sus productos, pero la mayoría se derivará de la competencia tanto presente, como futura.

En el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), la planeación institucional considera dos niveles: estratégico y operativo; en el estratégico se formula el Plan General, que se realiza sobre la base de un análisis de la Institución y de su entorno; se determina la misión y visión; se establecen objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción, así como los mecanismos necesarios para evaluar el cumplimiento de lo establecido.

Cabe hacer mención que el 31 de enero de 2013 el Consejo General aprobó la integración de la Comisión Provisional para elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017 (Comisión Provisional) mediante Acuerdo ACU-06-13.

Para ello, la Comisión Provisional contó con el acompañamiento metodológico de un despacho de expertos en planeación prospectiva estratégica. La metodología utilizada permitió pensar escenarios de futuro, construir escenarios y efectuar una planeación basada en el escenario apuesta y el contexto en el cual se inserta.

La construcción del Plan General inició con la realización de un diagnóstico sobre la situación prevaleciente en el Instituto. Se formuló a partir de reuniones de trabajo denominadas World Café, en las que participaron funcionarios de todas las instancias administrativas del Instituto y de las representaciones de los partidos políticos.

La metodología utilizada propició un diálogo colaborativo y constituyó una herramienta útil para desarrollar la inteligencia colectiva y la capacidad de creación de visiones de futuro compartidas respecto de temas relevantes. Los talleres de World Café permitieron que más de 300 trabajadores expresaran, en forma libre y respetuosa, sus ideas, y que experimentaran los complejos procesos que permiten la generación de ideas compartidas a partir del diálogo.

De las opiniones emitidas en dichos eventos y de los resultados de la aplicación de la encuesta de opinión en la que participó personal del Instituto proporcionaron información importante que facilitó la formulación del diagnóstico institucional.

Es importante señalar que en toda planeación institucional que se implemente, deberá ser revisada y evaluada; mediante la evaluación se detectan desviaciones significativas o potenciales en la ejecución del plan y hace posible introducir acciones preventivas y/o correctivas antes de que una situación esté fuera de control e impida el cumplimiento de lo establecido.



Los resultados derivados del análisis FODA se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 1

| ANÁLISIS FODA* | | | |
|---|--|--|---|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| 1. Probada capacidad institucional en la organización de procesos electorales. | 1. El fortalecimiento de la estrategia de información: del quehacer institucional, de la promoción del voto y de la difusión de los resultados de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana. | 1. La insuficiente autonomía con respecto a los partidos políticos. | 1. El desinterés y la falta de información de la ciudadanía del Distrito Federal sobre los valores de la democracia y para participar de manera organizada en los asuntos públicos. |
| 2. Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana. | 2. La promoción y fomento de la participación ciudadana y de la cultura cívica democrática. | 2. La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía. | 2. La apatía de las y los habitantes del Distrito Federal para intervenir en los procesos electorales locales y en los procedimientos de participación ciudadana. |
| 3. Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto. | 3. El establecimiento de convenios con instituciones educativas a fin de incluir programas sobre cultura cívico-democrática en todos los niveles de educación. | 3. La carencia de una planeación de largo plazo y de acciones de evaluación y seguimiento de los planes y los programas. | 3. La falta de credibilidad y de confianza sociales hacia las instituciones electorales y a los partidos políticos. |
| 4. Mejora continua del diseño de los materiales y documentos electorales para apoyar la realización de los procedimientos de capacitación electoral y la difusión de la educación y la participación ciudadana. | 4. La promoción de ejercicios cívico-democráticos entre la población infantil y juvenil. | 4. La falta de actualización de los procedimientos administrativos; la elaboración de informes no utilizados y el desconocimiento de las funciones y los procedimientos dentro de las áreas. | 4. La insuficiencia presupuestal. |
| 5. Aplicación de la transparencia y la rendición de cuentas en la vida institucional. | 5. La vinculación con instituciones de nivel medio superior y superior para formar las y los prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática. | 5. Las disfunciones dentro de la estructura organizacional. | 5. La falta de exigencia de la sociedad a las instituciones gubernamentales y a los partidos políticos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. |
| 6. Estricta observancia de la normatividad vigente en el desarrollo de sus funciones. | 6. El aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para hacer innovaciones en los procedimientos administrativos, en la | 6. La normatividad excesiva. | 6. La falta de aplicación de una política integral de gestión (ingreso, formación, desarrollo y evaluación del desempeño) |



| ANÁLISIS FODA* | | | |
|----------------|--|--|--|
| Fortalezas | Oportunidades | Debilidades | Amenazas |
| | divulgación de la cultura democrática y para realizar campañas de divulgación de los procesos electorales y de participación ciudadana. | | del personal administrativo. |
| | 7. La generación de mecanismos de coordinación y vinculación entre las áreas con personal competente que produzca sinergia mediante la integración de experiencia e ideas nuevas motivando el trabajo en equipo. | 7. La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales. | 7. La imagen social de los procesos electorales como gastos excesivos. |
| | 8. La ampliación de canales de comunicación interinstitucional y de vinculación y colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales. | 8. La falta de comunicación y coordinación suficiente entre las áreas y la falta de claridad en las líneas de mando. | 8. La inejecución por las delegaciones políticas de los proyectos seleccionados por la ciudadanía en la consulta sobre el presupuesto participativo. |
| | 9. La impartición de programas de capacitación con base en la detección de necesidades específicas tanto para el personal del servicio profesional electoral como para el de la rama administrativa del instituto que permitan obtener una especialidad, diplomado o maestría. | 9. Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable. | |
| | 10. La interacción con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de un equipo multidisciplinario de cabildeo y gestión con el fin de establecer una agenda común sobre temas relacionados con la autonomía presupuestal y política del Instituto. | 10. Planes y programas anuales que no forman parte de una visión de largo plazo. | |
| | 11. La necesidad de una reingeniería organizacional y funcional del Instituto. | | |

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, ACU-08-14 del 30 de enero de 2014.



III. EVALUACIÓN DE FACTORES INTERNOS Y EXTERNOS

La *evaluación periódica de los factores internos y externos* tiene como objetivo revisar las fortalezas, las oportunidades, las debilidades y las amenazas, para identificar con oportunidad los cambios sustantivos derivados de la dinámica del entorno durante la ejecución y que, en su caso, impliquen redefinir o formular nuevos objetivos estratégicos, líneas estratégicas y de acción.

Ahora bien, dado que las condiciones internas y externas al Instituto se encuentran en constante cambio por su dinámica y complejidad, es probable entonces que los factores identificados en el Plan General pueden ser susceptibles de adecuaciones durante el presente año.

Por lo anterior, en el presente informe se da cuenta de las variaciones más significativas de los factores del Análisis FODA.

III.1 FACTORES INTERNOS

III.1.1 Fortalezas

Definidas como aquellas características propias del Instituto que facilitan o favorecen el logro de sus objetivos estratégicos.

Se observó que las dos fortalezas que sigue teniendo el IEDF son; *Probada Capacidad institucional en la organización de procesos electorales*, y *Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana*, y bajo este contexto el IEDF se declaró listo para participar en la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, luego de que el día 21 de enero de 2016, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión emitiera la declaratoria de constitucionalidad de la reforma política de la capital del país.¹

¹ Boletín de prensa del 21 de enero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



En este mismo marco, el pasado 5 de junio, en la Ciudad de México, se llevaron a cabo elecciones para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, esta asamblea va a tener como objetivo principal, elaborar la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual deberá estar lista para el 31 de enero de 2017. Lo anterior con fundamento en el Decreto de la Reforma Política de la Ciudad de México publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016, en el en el cual se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones constitucionales en materia de la reforma política, lo que otorga mayores facultades y autonomía administrativa a la capital del país, mismas que convirtieron al Distrito Federal en la entidad federativa treinta y dos, ahora denominada Ciudad de México.

Para el evento anterior, el IEDF se preparó para participar en la organización de la elección del Constituyente y para ello cuenta con una infraestructura robusta y un equipo de funcionarios electorales perfectamente capacitados, por lo que su contribución a las tareas que llevó en coordinación con el Instituto Nacional Electoral, contribuyeron a favor del proceso en general. En este sentido, el IEDF llevó a cabo foros y eventos con académicos, con el sector empresarial, con asociaciones civiles y demás grupos de la sociedad, con la objetivo de acercarles la información y difundir el proceso que se realizó el pasado mes de junio.

Como otra de las fortalezas planteadas en el Plan General es la *Aplicación de la Transparencia y la rendición de cuentas en la vida institucional*, al respecto se observó que el Instituto registró 441,409 visitas a la sección de Transparencia de su portal institucional en Internet, según reporta el informe que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF), presenta al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales capitalino, el documento cuenta que el Instituto recibió 838 solicitudes de información.² La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, presidenta de la Comisión de Normatividad y Transparencia del Instituto, destacó que en las 838

² Boletín de prensa del 28 de enero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



solicitudes recibidas, la información requerida fue referente a los temas de presupuesto, administrativo y financieros, precandidatos, aspirantes y candidatos a cargos de elección popular, Consultas Ciudadanas para el ejercicio de Presupuesto Participativo, Integración y funcionamiento de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como el Ejercicio del presupuesto participativo. Al respecto, la consejera electoral Olga González Martínez, comentó; *“que la presentación de este informe al InfoDF se realiza en seguimiento a la política de transparencia y rendición de cuentas que caracteriza al IEDF”*³ y además detalló que las 838 solicitudes de información recibidas, se tramitaron 803 y al cierre del ejercicio quedaron 21 con pendientes de respuesta.

Bajo la fortaleza del FODA, *Innovación y aplicación de nuevas tecnologías en los procesos electorales y de participación ciudadana, así como para el funcionamiento de las actividades administrativas del instituto*, el IEDF, de cara a la elección de la Asamblea del Constituyente, se unió a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS) con el fin de promover el voto informado a través del sitio *votoinformadocdmx.unam.mx*; con el fin de promover la cultura democrática y de participación ciudadana, también el Instituto a través de la cuenta de *Twitter @ciudadanos_uni2*; también llamo a la ciudadanía a emitir un voto informado, entendiendo y reflexionando sobre las propuestas de campaña de los partidos políticos y de los candidatos independientes.

Bajo la fortaleza mencionada anteriormente, y con la finalidad de facilitar la presentación de la declaración patrimonial de las y los servidores públicos, como para quien la registra y da seguimiento, el IEDF, el Tribunal Electoral Capitalino y el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del DF llevaron a cabo el pasado 2 de febrero del año en curso la *“Firma de Convenio de Apoyo y Colaboración en materia de Declaración Patrimonial.”* Con este acto, las y los trabajadores del IEDF y Tribunal Electoral Capitalino pudieron presentar sus declaraciones patrimoniales de forma independiente y permanente a través de la

³ Ibid



aplicación en línea del “*Sistema de Declaración de Situación Patrimonial del INFODIF*” diseñado a favor de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.⁴

Otra fortaleza mencionada en el análisis FODA es *Personal competente y con experiencia para llevar a cabo jornadas electorales y de participación ciudadana*; y bajo este marco, el Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda comentó el pasado 27 de enero, que el IEDF cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para realizar las principales tareas, para la organización de elecciones locales. Por lo anterior el IEDF está preparado para afrontar los trabajos en materia electoral y de participación ciudadana en este 2016, ya que se cuenta con los recursos técnicos y humanos, garantizando la organización de los trabajos electorales, en un marco de objetividad e imparcialidad.⁵ Tal y como se demostró el año pasado, el IEDF contó con el testimonio y compromiso de trabajadores comprometidos con las elecciones, y tanto observadores electorales como visitantes extranjeros, quienes con sus informes y observaciones enriquecieron y permitieron el mejor desarrollo del trabajo electoral. Al respecto la Organización de Estados Americanos (OEA) reconoció el profesionalismo del IEDF y lo consideró como un modelo de organización con elementos a replicarse por otras instancias electorales.⁶ También señaló que el trabajo institucional del año pasado, se redituó con una mayor participación ciudadana, más informada y comprometida.

En el Plan General se establece como una fortaleza la *estricta observancia de la normatividad vigente en el desarrollo de sus funciones*; al respecto el Consejo General y la Junta Administrativa aprobaron la siguiente normatividad durante todo el año del 2016.

⁴ Boletín de prensa del 2 de febrero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁵ Boletín de prensa del 27 de enero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁶ Ibid



Consejo General

| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|-----------|-----------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2016, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016 | ACU-07-16 | 8 de enero 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral del Distrito Federal para el periodo 2014-2017, que presenta la Comisión Provisional de Planeación Institucional, encargada de la revisión y armonización del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017, así como los documentos que integran los dos niveles de planeación institucional en cumplimiento al ACU-597-15. | ACU-08-16 | 25 de enero 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba remitir el informe correspondiente al año 2015, que con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal presenta el Instituto Electoral del Distrito Federal al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal. | ACU-13-16 | 28 de enero 2016 |
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se aprueba la propuesta de reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, con motivo de la expedición del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa. | ACU-16-16 | 16 de febrero de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional de Contraloría General del propio Instituto. | ACU-21-16 | 25 de febrero de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el cual se aprueba la propuesta de Reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal. | ACU-24-16 | 5 de abril de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el cual se aprueba la propuesta de armonización tanto del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal como del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal | ACU-25-16 | 5 de abril de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al 2do Concurso de Ensayo titulado Reforma Política y Ciudadanía en la Ciudad de México. | ACU-26-16 | 5 de abril de 2016 |



| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|----------------|-------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria a la Noveno Concurso de Debate Juvenil. | ACU-27-16 | 5 de abril de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria al Décimo Concurso Infantil y Juvenil de Cuento, 10 Años escribiendo historias. | ACU-28-16 | 5 de abril de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la creación de la Comisión Provisional del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral. | ACU-50-16 | 30 de agosto 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a los Acuerdos identificados con las claves ACU-41-16 y ACU-42-16 respectivamente, se aprueban reformas al Reglamento Interior; Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones; así como al Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todos ellos del Instituto Electoral del Distrito Federal. | ACU-48-16 | 29 de julio 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-42-16 "por el que se aprueban modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal, en acatamiento a lo previsto en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa", en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el Juicio Electoral identificado con el número de expediente TEDF-JEL-03612016. | ACU-67-16 | 21 de septiembre 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal. | ACU-75-16 | 10 de octubre 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017. | ACU-81-16 | 28 de octubre 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. | ACU-85-16 | 17 de noviembre de 2016 |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el destino de los Rendimientos Financieros y Otros Ingresos 2016. | ACU-90-16 | 19 de diciembre de 2016 |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|----------------|--------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Secretaría Administrativa para que se realice, a partir de la aprobación del presente instrumento y hasta el 31 de diciembre de 2016, el procedimiento de contratación de la suscripción de licenciamiento de productos de Software Microsoft para el ejercicio fiscal 2017. | ACU-91-16 | 19 de diciembre de 2016. |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-351/2016 y acumulado TEDF-JEL-352/2016. | ACU-92-16 | 19 de diciembre de 2016 |
| Sesiones Ordinarias | | |
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los contenidos y se instruye la publicación de los documentos denominados "Manual de las y los promotores ciudadanos, "Guía para la Implementación del Taller Culturas Familiares: Hacia la construcción de familias democráticas, Guía para facilitadoras y facilitadores y Educar para el desarrollo de valores en las familias, cuadernos de participantes". | ACU-33-16 | 28 de abril de 2016. |
| Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que, en cumplimiento al Acuerdo identificado con la clave ACU-76-16 y a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal dictada en el expediente TEDF-JEL-030612016, se aprueban reformas al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal. | ACU-88-16 | 19 de diciembre de 2016 |

Junta Administrativa

| Sesiones Urgentes | | |
|---|----------------|---------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral para el ejercicio 2016. | JA001-16 | 7 de enero de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del | JA002-16 | 7 de enero de 2016. |



| Sesiones Urgentes | | |
|--|----------------|------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Distrito Federal y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016. | | |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta respecto a las y los servidores públicos susceptibles de ser considerados en el proceso de certificación, que señalan las Bases para la Incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional. | JA066-16 | 1ro de julio de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de modificación al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA128-16 | 14 de octubre de 2016. |

| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|----------------|---------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Propuesta de Modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal relativos a la Contraloría General. | JA019-16 | 7 marzo de 2016 |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Personal del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2015. | JA020-16 | 7 marzo de 2016 |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las modificaciones al Programa Específico de Evaluación del Rendimiento 2015, del personal del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral para aplicarse en 2016. | JA021-16 | 7 de marzo de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional 2016. | JA025-16 | 15 marzo de 2016 |
| Proyecto de Dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el calendario extraordinario para la capacitación y actualización del personal de la rama administrativa 2015 por cuanto hace a 65 funcionarios. | JADIC006-16 | 15 marzo de 2016 |



| Sesiones Extraordinarias | | |
|---|----------------|-----------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2016. | JA033-16 | 31 de marzo de 2016 |
| Proyecto de Dictamen de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Asignación de Puntajes por Actividades Complementarias de Formación y Desarrollo realizadas por el personal del Servicio Profesional Electoral durante el Año 2015. | JADIC009-16 | 29 de abril de 2016 |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el horario del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 | JA052-16 | 10 de junio de 2016 |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Estrategia y Guía Técnica para la Actualización del Manual de Organización y Funcionamiento, y del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA080-16 | 15 de agosto de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban la modificación a los tabuladores y remuneraciones aplicables al Personal del Instituto Electoral, en atención a lo establecido por el Consejo General en el Acuerdo número ACU-42-16, por cuanto hace la supresión, disminución de nivel, reubicación y cambio de denominación de plazas, con vigencia a partir del 1ro de septiembre de 2016. | JA083-16 | 26 de agosto de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la modificación de los siguientes Procedimientos: a) Pago a proveedores de bienes, servicios y otros gastos; b) Para tramitar la requisición de compra; c) Para celebrar adjudicaciones directas; d) Para celebrar licitaciones públicas y e) Para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores. | JA085-16 | 26 de agosto de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Catálogos del Plan de Cuentas, Instructivo de Manejo de Cuentas, y las Guías Contabilizadoras, todas ellas del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA086-16 | 26 de agosto de 2016. |





| Sesiones Extraordinarias | | |
|--|----------------|---------------------------|
| Normatividad | Acuerdo | Fecha |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se valida la relación de las y los servidores públicos que ocupan las plazas pertenecientes a la Rama Administrativa, adscritas a las Secretarías, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, en acatamiento a lo dispuesto en el Acuerdo ACU-42-16, por el que se aprobó la propuesta de modificaciones a la estructura orgánica funcional del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA096-16 | 31 de agosto de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Nuevo Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA106-16 | 15 de septiembre de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y las remuneraciones para el ejercicio fiscal 2017. | JA119-16 | 11 de octubre de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA123-16 | 14 de octubre de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversos documentos relativos al Sistema de Gestión Electoral del Distrito Federal. | JA124-16 | 14 de octubre de 2016. |
| Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral del Distrito Federal. | JA127-16 | 14 de octubre de 2016. |



III.2 Debilidades

Son aquellas características propias del Instituto que constituyen obstáculos internos al logro de los objetivos estratégicos.

En el diagnóstico institucional del Plan General se observa como una debilidad *La ausencia de una política de comunicación social que posicione al Instituto ante la ciudadanía*, bajo ese contexto y atacando a esta debilidad, el pasado 18 de abril, el IEDF, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, firmaron un Programa de Trabajo en Materia de Capacitación, Difusión y Divulgación para prevenir la Comisión de los Delitos Electorales y Fomentar la Participación Ciudadana, el Consejero Presidente del IEDF Mario Velázquez Miranda, señaló que la firma de este convenio tiene como principal objetivo *“buscar acciones directas enfocadas a generar confianza entre la ciudadanía que permita una mejor participación en los procesos electorales y en los instrumentos de participación ciudadana.”*⁷ Además de que se realizaron acciones conjuntas para generar los instrumentos necesarios para atender mejor las irregularidades y quejas, que puedan presentarse durante los ejercicios de los derechos políticos ciudadanos en el libre ejercicio de la potestad ciudadana. Asimismo también se recalcó la importancia de darle legalidad y credibilidad a los procesos electorales, ya que las ciudadanas y ciudadanos requieren de instituciones fuertes y transparentes que den certeza con acciones públicas y transparentes. La firma de este convenio genera confianza y posiciona al IEDF ante la ciudadanía.

Otra debilidad observada en el diagnóstico institucional del Plan General es *La falta de capacitación dirigida hacia las competencias laborales*, y bajo este contexto y atacando esta debilidad, el personal de las 40 direcciones distritales recibieron el pasado 14 de agosto capacitación en materia de prevención del delito y blindaje electoral, con el fin de contar con las herramientas necesarias, para enfrentar sucesos de este tipo que pudieran presentarse, específicamente durante las jornadas de votación y opinión a través de internet y mesas receptoras, en el marco de la Elección de Comités

⁷ Boletín de prensa del 18 de abril de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017. El curso fue impartido por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE). Dicha capacitación se inscribe en el Programa de Trabajo Específico para prevenir, investigar y perseguir la Comisión de los Delitos Electorales, firmado entre este órgano electoral y dicha instancia adscrita a la Procuraduría General de la República. Para el IEDF el acompañamiento de la FEPADE fue de suma importancia el pasado 31 de agosto y 1 de septiembre, cuando se llevó a cabo la votación y opinión por internet en sus modalidades presencial y remota.

Otra debilidad mencionada en el análisis FODA es *Personal desmotivado para el desarrollo de sus actividades, persistencia de actitudes negativas y prácticas antidemocráticas que generan un clima laboral desfavorable*, y atacando a esta debilidad y conforme a los lineamientos del Plan de Desarrollo Armonizado del IEDF para el periodo 2014-2017, aprobado por el Consejo General mediante el Acuerdo ACU-08-16 del 25 de enero de 2016, específicamente en lo relativo al punto denominado “*De calidad y estándares de gestión*”, la Junta Administrativa a través del Acuerdo JA042-16 de fecha 13 de mayo del año en curso, aprobó la necesidad de llevar cabo la implantación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), bajo las normas ISO 9001:2008 e ISO 17582 -*ISO Electoral*-. Así, el pasado 19 de julio quedó instalado el Comité de Calidad que lideró los diferentes trabajos para llevar a cabo el Sistema de Gestión de Calidad del IEDF y llevar a cabo las pre-auditorías con miras a obtener las certificaciones *ISO 9001 2008 y 17582*, que van a servir al IEDF para el desarrollo de sus actividades diarias, orientadas a las y los habitantes de la Ciudad de México. El consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en su rol de Líder de Proyecto de este Comité afirmó “*se tiene el compromiso de implementar el SGC para llevar al IEDF a la certificación de los procesos que la Norma ISO 17582 contempla no solo demuestre que sus procesos están acorde a la normatividad nacional y de la Ciudad, sino a la altura de los estándares de calidad internacionales que el cumplimiento de ambas normas conlleva, con la finalidad de robustecer la confianza de las y los ciudadanos en los*



procesos electorales y de participación ciudadana de la Ciudad.”⁸ Por su parte el consejero presidente del IEDF, Mario Velázquez Miranda, Patrocinador en el Comité de Calidad, señaló que la puesta en marcha de las actividades del Comité demuestran “un compromiso más con la ciudadanía y confió en que los buenos comentarios que ha recibido la Institución, no sólo de las y los observadores electorales, sino de la propia Organización de Estados Americanos (OEA), respecto del trabajo realizado durante el Proceso Electoral Local 2014-2015, servirán de referente para alcanzar dicha certificación.”⁹

Estas normas de calidad son de suma importancia, ya que se verificaron todos los procesos electorales sustantivos y de apoyo, los requisitos de control de documentos y de registros, acciones preventivas y correctivas. La importancia de la certificación ISO 9001, es que permite la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y los procesos de la organización, y a su vez estos mejorarán la capacidad operativa para así poder satisfacer las necesidades y expectativas del cliente. A su vez se mejoraran los sistemas de gestión de calidad la organización. Por otra parte la norma ISO 17852, es un sistema de gestión de calidad electoral, que ayuda a que las organizaciones a que puedan proveer servicios electorales más transparentes y confiables, traduciéndose en un fortalecimiento de la democracia y en una garantía de que los derechos de los ciudadanos son salvaguardados por procedimientos certificados.

La norma ISO 9001 es una norma internacional que se aplica al SGC y que se centra en todos los elementos de administración de calidad con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.¹⁰

⁸ Boletín de prensa del 19 de julio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

⁹ Ibid

¹⁰ <http://www.normas9000.com/que-es-iso-9000.html>



Norma ISO 9001



- Enfoque a cliente
- Liderazgo
- Participación del personal
- Enfoque basado en procesos
- Enfoque de sistemas para la gestión
- Mejora continua
- Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones
- Relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor

Por otra parte el objetivo de la norma ISO/TS 17582 es el desarrollo de un sistema de gestión de calidad que se enfoca en el fortalecimiento de los procesos electorales a través del aseguramiento de los siguientes ocho procesos.¹¹

Norma ISO / TS 17582



- Registro de los votantes
- Registro de las organizaciones políticas y de los candidatos
- Logística electoral
- Sufragio
- Escrutinio y declaración de los resultados
- Educación electoral
- Fiscalización del financiamiento político
- Resolución de disputas electorales

¹¹ <https://www.iso.org/obp/ui/#iso:std:iso:ts:17582:ed-1:v1:es>

Y bajo este mismo marco, el Comité de Calidad del IEDF impulsó la Estrategia de Difusión encaminada a que todo el personal del IEDF conozca, comprenda y se apropie de la Política de Calidad Institucional (ver Anexo), en observancia a las normas ISO 9001:2008 e ISO 17582, que señalan que la Política de Calidad sea comunicada y entendida dentro de la organización. La estrategia de difusión fue presentada ante el Patrocinador del Comité, el consejero presidente Mario Velázquez Miranda, el consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, líder del proyecto, y las y los integrantes del Comité. Esta contemplaba entre otras acciones, la difusión de mensajes a través de diversas plataformas en formatos impresos y digitales, como videogramas, videos, materiales impresos, carteles, volantes y papelería institucional que hicieran referencia a los cinco mensajes clave de la Política de Calidad. Cabe mencionar que el pasado mes de diciembre, el IEDF quedó certificado en las dos normas ISO antes mencionadas, demostrando que esta Institución está a la altura de los máximos estándares internacionales.

III.2 FACTORES EXTERNOS

III.2.1 Oportunidades

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podría favorecer el logro de los objetivos estratégicos.

Derivado de la Reforma-Político Electoral de 2014 que implicó una serie de modificaciones legales en el IEDF, lo anterior se relacionado con la oportunidad mencionada en el análisis FODA; *La ampliación de canales de comunicación interinstitucional y de vinculación y colaboración con organizaciones e instituciones nacionales e internacionales*, bajo este marco el IEDF y el Instituto Nacional Electoral firmaron el pasado 26 de febrero un convenio de colaboración con el objetivo de establecer las bases de vinculación y coordinación entre ambas instituciones para el intercambio de información, y así también para el apoyo y desarrollo del proceso para la



elección de 60 diputadas y diputados que integrarán la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.¹²

Derivado de este convenio se establecieron las cuatro tareas fundamentales delegadas por el Instituto Nacional Electoral al IEDF para la organización de la elección de la Asamblea Constituyente; estas fueron: una, intercambiar información relacionada con los procesos de votación locales, dos, llevar a cabo labores de difusión de la elección y promoción del voto; tres, realizar labores de fiscalización de las y los candidatas, y cuatro, convocar y organizar a las y los observadores electorales para la pasada elección del 5 de junio.¹³

Bajo el mismo marco, el IEDF informó el pasado 9 de marzo, su colaboración con el Instituto Nacional Electoral en la parte de la difusión del proceso electivo del proceso constituyente, *“pues es necesario abatir el poco conocimiento e interés ciudadano en participar, ya que este representa una preocupación y una tarea de suma importancia que se debe asumir”*¹⁴, para la elección del Constituyente fue necesario sumar esfuerzos con otras instituciones académicas, políticas y sociales para alcanzar el objetivo de difundir el voto del pasado 5 de junio, así mismo el Instituto Nacional Electoral y el IEDF difundieron también de manera conjunta esta elección convocando a la ciudadanía al voto informado, utilizando del portal en internet *“CiudadanosUni2”*, en la que diversos actores como organizaciones sociales, civiles académicas y empresariales sumaron esfuerzos para lograr una mayor participación ciudadana, por su parte el consejero electoral Pablo Lezama Barreda comentó, *“resulta fundamental propiciar una mayor interlocución entre quienes redactarán la Carta Magna local y la ciudadanía.”*¹⁵

Otra de las oportunidades mencionadas es *El fortalecimiento de la estrategia de información: del quehacer institucional, de la promoción del voto y de la difusión de los resultados de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana*, y desarrollando esta oportunidad a durante el mes de julio el IEDF tuvo una

¹² Boletín de prensa del 26 de febrero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹³ www.jornada.unam.mx/ultimas/2016/02/24/colaboraran-ine-e-iedf-en-eleccion-de-asamblea-constituyente-7164.html

¹⁴ Boletín de prensa del 9 de marzo de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹⁵ Boletín de prensa del 9 de junio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



intensa actividad con miras a la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, y a través de más de 60 módulos móviles con la ayuda del personal del IEDF, se llevaron a cabo jornadas por las calles de la Ciudad de México, con el objetivo de llamar a las y los vecinos para registrar propuestas en beneficio de sus comunidades en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.¹⁶

Como resultado del esfuerzo anterior, las y los habitantes de la Ciudad de México, inscribieron 18 mil 500 proyectos para mejorar las colonias y pueblos de la Ciudad de México en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cifra que superó en un 40 por ciento los registrados el año pasado.¹⁷ Al dar a conocer las cifras del registro de proyectos, el consejero electoral Carlos González Martínez, el también presidente de la Comisión de Participación Ciudadana afirmó que *“Los 18 mil 500 proyectos superaron en más de cinco mil a las 13,284 solicitudes presentadas en 2015, además de que las 1,812 colonias y pueblos originarios de la ciudad cuentan con al menos un proyecto inscrito.”*

III.2.2 Amenazas

Son aquellas situaciones que se presentan en el entorno del Instituto y que podrían afectar negativamente las posibilidades del logro de los objetivos estratégicos.

La amenaza mencionada en el análisis FODA es *La inejecución por las delegaciones políticas de los proyectos seleccionados por la ciudadanía en la consulta sobre el presupuesto participativo*, el IEDF atacando esta debilidad, en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 a realizado este año, se llevaron a cabo las acciones necesarias para que los dictámenes de viabilidad de los proyectos específicos que presentan las y los ciudadanos en beneficio de sus comunidades en el marco de la consulta sobre el presupuesto participativo, *“no sean una responsabilidad exclusiva de las jefaturas delegacionales”*, comentó el consejero electoral Carlos Ángel

¹⁶ Boletín de prensa del 2 de julio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

¹⁷ Boletín de prensa del 7 de julio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



Martínez, ya que en esta etapa se invitará a colaborar a expertos, académicos, asociaciones de profesionales y a los propios vecinos, de esta forma el proceso mediante el cual la autoridad delegacional determina la viabilidad de los proyectos se cuidará aun más de lo que se ha hecho anteriormente.

Bajo este mismo marco, y atacando la amenaza mencionada anteriormente, el pasado 25 de junio, las y los empleados del IEDF recorrieron calles y colonias de las 16 delegaciones políticas de la capital del país, invitando a vecinas y vecinos para registrar proyectos de mejora para sus colonias o pueblos en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017, con un ejército de más de 500 trabajadores del IEDF, y a través de oficinas itinerantes de los distritos, la ciudadanía pudo manifestarse por su colonia y presentar propuestas para el ejercicio de los más de 800 millones de pesos del Presupuesto Participativo.

Derivado de la acción anterior, las y los habitantes de la Ciudad de México acudieron a inscribir 18 mil 500 proyectos para mejorar las colonias y pueblos originarios en el marco de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, cantidad que superó en 40 por ciento a los registrados en año pasado, *“los 18 mil 500 proyectos superaron en más de cinco mil a las 13,824 solicitudes presentadas en 2015; además de que las 1,812 colonias y pueblos de la ciudad cuentan con al menos un proyecto inscrito”*, informó el consejero electoral Carlos González Martínez.¹⁸

Otra de las amenazas a las que el Instituto se enfrenta año con año, es la falta de presupuesto, y en el análisis FODA se menciona; *La insuficiencia presupuestal*, y en este año como consecuencia del recorte presupuestal de 302 millones al monto originalmente requerido por el IEDF, esta disminución implicó un ajuste del 21.13%.

Por lo anterior, el pasado 8 de enero, el Consejo General aprobó solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Federal una ampliación de recursos por 227 millones de

¹⁸ Boletín de prensa del 7 de julio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



pesos. El consejero presidente, Mario Velázquez Miranda, comentó de la importancia de la ampliación presupuestal, ya que permitirá atender las necesidades del Instituto, y hacer frente a las compromisos planeados este año; como el procedimiento de participación ciudadana, la organización de la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo. Las y los Consejeros Electorales destacaron la importancia de la ampliación líquida para poder realizar las obligaciones y responsabilidades institucionales con profesionalismo. Al respecto el consejero electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, comentó; *“que solo ocho de cada diez pesos solicitados fueron incorporados al presupuesto otorgado, la afectación que hoy enfrentamos duplica el tamaño de los recortes que en promedio ha tenido esta institución y no refleja la importancia que las instituciones electorales tienen en la edificación de las democracias y en la construcción de capacidades cívicas en los ciudadanos.”*¹⁹

Una de las amenazas con las que el IEDF se enfrenta año con año es la denominada *El desinterés y la falta de información de la ciudadanía del Distrito Federal sobre los valores de la democracia y para participar de manera organizada en los asuntos públicos*, y atacando a la misma, así el pasado 28 de mayo se llevó a cabo el “Encuentro de Juventudes” en donde se realizaron diversas mesas de trabajo para debatir temas relativos al proceso constituyente como: ¿Por qué y para qué participamos? ¿Qué estamos haciendo bien? ¿A qué retos nos enfrentamos al participar?; al respecto la consejera electoral Gabriela Williams Salazar afirmó que este tipo de foros buscan *“recabar inquietudes y propuestas para sean consideradas en la nueva Constitución de la Ciudad de México.”*²⁰ Se exhortó a las y los jóvenes a participar para poder integrar las mejores propuestas de calidad, entre las cuales estuvieron la necesidad de reconocer a la Ciudad de México como una capital pluriétnica, cosmopolita y multicultural; crear un sistema urbano, establecer una política de movilidad y una política de desarrollo sustentable.

¹⁹ Boletín de prensa del 10 de enero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

²⁰ Boletín de prensa del 28 de mayo de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



Otra amenaza presentada en el análisis FODA dice *La inejecución por las delegaciones políticas de los proyectos seleccionados por la ciudadanía en la consulta sobre el presupuesto participativo*, y bajo este marco y atacando a esta debilidad, el pasado 18 de febrero, se llevó a cabo la firma del Convenio de Colaboración para la Vigilancia y Seguimiento del Presupuesto Participativo entre el Jefe de Gobierno, la Contraloría del Distrito Federal y el IEDF, el objetivo que se busca es cumplir y hacer respetar los principios de eficacia, transparencia y honradez, y que la ejecución de los proyectos se realicen con base en la normatividad correcta, y se le dé un seguimiento más formal, fomentando así mismo, la participación ciudadana.²¹ Además con este convenio se podrá vigilar que los proyectos ganadores se realicen en tiempo y forma; y ver a dónde va destinado el recurso del Presupuesto Participativo.²² El Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda afirmó que *“este convenio reforzará la eficacia del Presupuesto Participativo, pues a partir de la colaboración de la Contraloría General en la revisión de proyectos y ejecución de los mismos pone de manifiesto la determinación del gobierno local de atender los reclamos de la ciudadanía”*,²³ además añadió que se busca propiciar sinergias entre instituciones para generar mayor confianza.

Bajo este mismo marco; el pasado 27 de abril, la Contraloría General de la ciudad dio a conocer, que el número de proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes al ejercicio 2015 que se han concluido registró un incremento considerable, al pasar de 1,293 registrados en febrero pasado, a 1463 en la verificación más reciente, durante la 3ra Sesión de Trabajo del Observatorio Ciudadano de Presupuesto Participativo. También se informó que aumentó el número de delegaciones con cumplimiento al cien por ciento, al pasar de 4 a 6 las que reportaron la conclusión de sus proyectos. Se informó también que en el segundo trimestre de 2016, 88 por ciento de los 1,668 proyectos de Presupuesto Participativo correspondientes al ejercicio 2015, se encuentran concluidos, en contraste con los datos aportados por la Contraloría General en la revisión anterior, que daban cuenta de un 67 por ciento de obras terminadas, por lo que los proyectos inconclusos disminuyeron de 375 a 205, por su parte el consejero electoral Carlos González Martínez, presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto,

²¹ www.ciudadanosuni2.org/mas-vigilancia-y-transparencia-en-el-presupuesto-participativo/

²² Ibid

²³ Boletín de prensa del 18 de febrero de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



comentó lo siguiente *“estamos realmente en la ruta de transformar e incidir de manera radical el ejercicio de estos recursos, para transformarlos en una política pública de gran trascendencia para la ciudad.”*²⁴

Otra amenaza mencionada en el FODA es *La apatía de las y los habitantes del Distrito Federal para intervenir en los procesos electorales locales y en los procedimientos de participación ciudadana*, y atacando esta amenaza se llevo cabo el pasado 20 de junio, la entrega de constancias de Talleres de Promoción de la Participación Ciudadana, cuyo objetivo es promover entre la ciudadanía los principios, instrumentos y mecanismos de participación, ya que en las políticas públicas todavía falta trabajo por hacer con la corresponsabilidad ciudadana. Por lo anterior se hizo una invitación a la ciudadanía y a los comités ciudadanos a seguir involucrándose para tener mayores herramientas y elementos de crítica, para así exigir a los funcionarios mejores resultados. La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas comentó al respecto *“es necesario participar e incidir en las políticas públicas e involucramos en la toma de decisiones.”*²⁵ Finalmente la jefa delegacional informó que en la delegación Miguel Hidalgo, subirán de manera voluntaria el presupuesto participativo del 3 al 4 por ciento, y para el año siguiente se propondrá un alza del 5 por ciento.

²⁴ Boletín de prensa del 27 de abril de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar

²⁵ Boletín de prensa del 20 de junio de 2016, http://www.iedf.org.mx/index.php/component/blog_calendar



IV. CONCLUSIONES

Así como el año pasado, este año estuvo año estuvo lleno de retos para el IEDF, empezando con la elección de la Asamblea del Constituyente coadyuvando al Instituto Nacional Electoral, acompañando todo el proceso de este trascendental evento, dada la importancia histórica de la elaboración de la Constitución de la Ciudad de México, el IEDF siendo fiel a su política de empoderamiento y de participación ciudadana, sigue muy de cerca las Comisiones del Constituyente con el propósito de que se cumplan con los parámetros de un parlamento abierto.

Por otra parte, este año el IEDF obtuvo las certificaciones ISO 9001 2008 y 17582, con el fin último de servir mejor a los y las habitantes de la Ciudad de México, demostrando también que los estándares de calidad del IEDF están a la altura de las normas internacionales, robusteciendo a su vez la confianza de las y los ciudadanos en los procesos electorales y de participación ciudadana de la capital del país.